

to V. S. y el P^{do} Padre Guardian del Conben
to de S. Fran^{co} de Estavilla, se hallan pape
ros yndubitados de la Especificada Capellan
ria segun Clausula de Su fundacion portan
to a Diendo como asi el Suplicante presenta
cion del Asunto Abol que a losito que
Justifica Subsistimidas Suplica con el ma
yor Rendim^{to} y Sumision a V. S. se daba por
un efecto de Su justificacion, y pidiendo Confe
rre desde luego el Correspondiente nombra
m^{to} de Capellan para la dha Capellania y que el
dho testimonio literal para presentarlo en
el dho S. Juespellexiastico de Estavilla en lo
Autoj de la Presente Vacante y que en elloj Obre
loj efectos que en Justicia Correspondan, favor que
Opera de la Superior benevolencia y justificacion
de V. S. a quien loj ley. m. 2. = De V. S. sumas hu
m^o Capellan = D. Manuel de Tafra thorn

D. Manuel de Tafra
Horecilla